

importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 1661/06. Interesado: «Manuel Manceño, S.L.». Sanción: 7.000 euros. Obligación: Retirar inmediatamente los materiales del cauce y márgenes.

Expediente: 125/07. Interesado: Carlos López Marín. Sanción: 780 euros. Indemnización: 133,27 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la corta no autorizada y retirar el ramaje de la zona de policía.

Expediente: 406/07. Interesado: Alfredo Piñan Díez. Sanción: 600 euros. Obligación: Gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias, inmediatamente.

Valladolid, 8 de abril de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

20.559/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1071/07 a Agropecuaria Los Paredazos de Ceporreros.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 2 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

22.577/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de liquidaciones por diferentes tipos de tasas de la campaña 2006. Zonas: Real Acequia del Jarama, Ampliación del Jarama, Riegos del Alagón y canon de Regulación de Entrepeñas-Buendía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones de varios tipos de tasas correspondientes a la campaña 2006, tramitadas por esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas de este Organismo sitas en la avenida de Portugal, n.º 81, 2.ª planta, 28071 Madrid (teléfono: 91 535 05 00).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

Relación de afectados con expresión de zona, número de liquidación, titular, importe y término municipal.

589/111834. Agroindustrias El Castro, S.L. 889,57. Madrid.

589/111835. Agroindustrias El Castro, S.L. 491,12. Madrid.

589/111836. Agroindustrias El Castro, S.L. 121,86. Madrid.

589/111846. Alonso Macarrón, Juan. 13,90. Noblejas. 589/111849. A. Grupo Sindical de Colonización. 336-Sat «S. Isidro». 926,64. Noblejas.

589/111852. Aparicio Sánchez, María. 11,59. Aceca. 589/111860. Asociación de Propietarios El Soto. 1245,40. Peñalen.

589/111878. Bautista Hormigos, Francisco. 9,58. El Carpio de Tajo.

589/111884. Blázquez Gómez, Concepción. 1.111,87. Polán.

589/111892. Comunidad de Regantes (C. S. Joaquín). 27,80. Peñalén.

589/111900. Campos López y Otros, Juan Félix. 36,80. Cebolla.

589/111903. Carballo Sánchez, Julián. 9,27. Azután.

589/111908. Carmena Díaz, Victoriana. 30,30. Año-ver de Tajo.

589/111909. Carmena Flores, Petra. 18,53. Santa Cruz de la Zarza.

589/111910. Carmena Ortega, Genara. 478,95. Toledo.

589/111911. Caro Sánchez, José Manuel. 2664,25. Talavera de la Reina.

589/111912. Carpeño Olvera, Ángel. 19,27. El Carpio de Tajo.

589/111917. Castimar, S.A. 46,33. Madrid.

589/111918. Cañizares Rodríguez-Solano, C. Eugenio y otro. 181,63. Villar del Olmo.

589/111924. Cerrato Torralbo, Gregorio. 9,27. Madrid.

589/111926. Cobacho Guerra, Juliana y otros. 215,76. Villarrubia de Santiago.

589/111929. Comunidad de Regantes Segundo, Quinto Valdelascasas. 389,19. Aranjuez.

589/111932. Comunidad de Bienes Cambrillos. 529,48. Toledo.

589/111938. Corral Sánchez, Pedro. 139,00. Cebolla.

589/111939. Corral Sánchez, Pedro. 111,20. Cebolla.

589/111940. Cremades Adaro, Carlos y otro. 1945,94. Madrid.

589/111958. Díaz Díaz, Mariano. 91,91. Toledo.

589/111959. Díaz Díaz, Victoria. 82,65. Toledo.

589/111964. Ermiviz S.A. 120,46. Madrid.

589/111966. Español Vélez-Ladrón de Guevara, Ana María. 370,66. Madrid.

589/111973. Esteban Martín, Telesfora. 37,07. Villaseca de la Sagra.

589/111995. A. Grupo Sindical de Colonización Castimar. 185,33. Pareja.

589/112002. García Baltasar, Antonio y Juliana. 7,08. Noblejas.

589/112022. García Rubio, Gregorio. 63,75. Toledo.

589/112029. García-Abad García-Blanco, Juan. 17,65. Peñalén.

589/112030. García-Abad Gutiérrez, Ricardo. 26,46. Peñalén.

589/112041. García-Rosa Ballesteros, Eugenio. 25,56. Noblejas.

589/112044. Gómez Carvajales, Antonio. 34,29. Madrid.

589/112049. González de Miguel, Fernando. 139,00. Madrid.

589/112064. Herederos Elena García de Paredes. 11,12. Madrid.

589/112065. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 250,19. Arganda del Rey.

589/112066. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 166,80. Arganda del Rey.

589/112067. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 1435,92. Arganda del Rey.

589/112075. Hernández Romero, José. 7,72. Noblejas.

589/112095. Inmobiliaria Vistahermosa, S.A. 418,86. Toledo.

589/112097. Inversiones Finca Los Campillos, S.L. 1435,31. Madrid.

589/112099. Jiménez Fernández, Jerónimo. 57,45. Madrid.

589/112100. Jiménez Fernández, Jerónimo. 30,58. Madrid.

589/112101. Jiménez García de la Rosa, Valentín. 18,53. Noblejas.

589/112102. Jiménez Martínez, Miguel. 64,86. Toledo.

589/112103. Jiménez Pérez, Rafael. 330,79. Toledo.

589/112105. Juárez Sardinero, Gregorio y Asc. 329,89. Toledo.

589/112116. López Ortiz, José. 14,70. Mocejón.

589/112123. Magán Granados, Cipriano. 65,24. Toledo.

589/112128. Maldonado López, Justo y 8 más. 324,32. La Puebla de Montalbán.

589/112130. Marín Jiménez-Ridruejo, Andrés. 37,07. Toledo.

589/112145. Martínez Carmena, José Antonio. 646,91. Año-ver de Tajo.

589/112156. Mitjans Stuart, Carlos. 741,31. Madrid.

589/112157. Mitjans Stuart, Carlos. 917,37. Madrid.

589/112165. Montes Martín, Juan Luis. 584,90. Madrid.

589/112175. Noriega Jiménez, Benedicto. 9,27. El Carpio de Tajo.

589/112176. Novales Pelayo, Rosario. 54,67. Madrid.

589/112177. Novales Pelayo, Rosario. 1334,36. Madrid.

589/112183. Ortega Estévez, Juan. 840,28. Aranjuez.

589/112185. Ortega Ortega, Genara. 585,52. Madrid.

589/112190. Ortega Sánchez-Comendador, Juan Bautista. 185,33. Madrid.

589/112194. Oñoro, Lucio. 83,40. Aranjuez.

589/112199. Palomo Carmena, Elena. 37,07. Madrid.

589/112217. S.A.T. N.º 2505 Puente Biedma. 905,33. Villarrubia de Santiago.

589/112229. Rivero Echevarría, María Rosario de. 83,40. Madrid.

589/112236. Rocha Carpeño, Florentino. 19,27. Leganés.

589/112240. Rodríguez Escobar, Adelaido. 277,99. Noblejas.

589/112241. Rodríguez Faro, Adelaido. 111,20. Madrid.

589/112243. Rodríguez Faro, Pilar. 133,68. Madrid.

589/112244. Rodríguez Faro, Pilar. 27,39. Madrid.

589/112280. Sánchez Carmena, Marcelino. 139,00. Año-ver de Tajo.

589/112289. Sander, S.A. 27,80. Villamanrique de Tajo.

589/112293. Scals Sichar, María Angeles y Otro. 770,87. Alcobendas.

589/112301. Serrano Parra, José. 9,27. Alcalá de Henares.

589/112317. Tarifa Sánchez, Eulogio. 37,07. La Puebla de Montalbán.

589/112332. Unión Cadí, S.A. 908,11. Peñalén.

589/112336. Valdehigueras, S.L. 490,42. Talavera de la Reina.

589/112346. Villarta Rivas, María Isabel y siete más. 1127,26. Toledo.

589/112347. Vulpi, S.L. 463,32. Noblejas.

589/112348. Vulpi, S.L. 204,51. Noblejas.

589/112350. Yebra Yebra, Martín. 46,95. Peñalén.

589/112351. Aníbal Álvarez, Alberto. 244,43. Madrid.

589/112368. Bemmman Garsón, Isaac. 62,86. Madrid.

589/112371. C. B. Central Nuclear de Almaraz. 62.856,29. Madrid.

589/112376. Cortijo San Isidro. 52,38. Aranjuez.

589/112381. Echevarría Basarán, Segundo. 1.373,17. Toledo.

589/112382. M-93, S.A. 1.885,69. Las Rozas de Madrid.

589/112389. Gonzalvo Lorente, Adrián. 125,72. Madrid.

589/112397. Lever España, S.A. 8.799,88. Aranjuez.

589/112399. Los Lagos de Pareja, S.L. 477,34. Madrid.

589/112403. Medem Sanjuan, José. 62,86. Madrid.

589/112412. Robles Vega, Herederos de Agustín A.R. 125,72. Madrid.

589/112417. Sánchez-Gómez Marina, Luis. 125,72. Villanueva de la Cañada.

589/112429. Ciener, S.A.U. 2.506,58. Bilbao.

589/112430. Ciener, S.A.U. 1.557,48. Bilbao.

589/112448. Aridos Trillo, S.A. 9,55. Guadalajara.

589/112451. C. B. Central Nuclear de Almaraz. 146.358,58. Madrid.

589/112464. Béjar 10, S.L. 125,72. Madrid.

589/112471. Explotaciones Agropecuarias la Quebrada, S.L. 51,80. Castilforte.

589/112473. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 39,86. Arganda del Rey.

589/113678. García Martín, Antonio. 65,08. Cáceres.

590/134041. Comunidad de Regantes de Magán. 18.374,56. Magán.

590/134057. Alejo Fernández, Viuda de Eustasio. 87,68. San Martín de la Vega.

590/134093. Belinchón Carbonero, Esteban. 162,84. San Martín de la Vega.

590/134097. Belinchón del Olmo, Luis. 125,27. San Martín de la Vega.

590/134106. Belinchón Martínez, Estebán. 250,53. San Martín de la Vega.

590/134107. Belinchón Nogueiras, Macaria. 22,55. San Martín de la Vega.

- 590/134109. Biendicho Gómez, Ángela. 263,05. San Martín de la Vega.
- 590/134129. Blas Redondo, José. 375,79. Madrid.
- 590/134130. Blas Redondo, José. 751,58. Madrid.
- 590/134149. Chapado Gómez, Victorio. 4.384,20. San Martín de la Vega.
- 590/134150. Compañía Distribuidora Hortifrutícola. 5.256,95. Madrid.
- 590/134160. Delgado Valdivieso, Victoria. 150,31. San Martín de la Vega.
- 590/134168. Felguera Moncayo, Juan. 50,11. San Martín de la Vega.
- 590/134169. Fernández, Antonio. 251,77. Madrid.
- 590/134181. Frontón Ledo, Máximo. 90,19. San Martín de la Vega.
- 590/134193. García Moreno, Angel y Pe. Martínez. 175,36. San Martín de la Vega.
- 590/134208. Gómez, Fernando. 45,09. San Martín de la Vega.
- 590/134210. Gómez Bermejo, Herederos de Clotilde. 30,07. San Martín de la Vega.
- 590/134212. Gómez Buenache, Vidal. 1.377,90. San Martín de la Vega.
- 590/134213. Gómez Buenache, Vidal. 304,89. San Martín de la Vega.
- 590/134214. Gómez Buenache, Vidal. 175,36. San Martín de la Vega.
- 590/134261. Guzmán García, Herederos de José. 150,31. San Martín de la Vega.
- 590/134284. Izquierdo Albalate, Alejandro. 62,63. San Martín de la Vega.
- 590/134285. Jiménez Bueno, María de los Ángeles. 1252,63. San Martín de la Vega.
- 590/134298. Juárez Juárez, Manuel. 502,05. Villaseca de la Sagra.
- 590/134307. Lalanda Fernández, Dolores. 273,70. San Martín de la Vega.
- 590/134315. Llanos Sevilla, Carmen. 175,36. Pinto.
- 590/134317. Lominchar Guijarro, Caridad. 658,88. San Martín de la Vega.
- 590/134319. López Cantero, Isidora. 65,14. San Martín de la Vega.
- 590/134328. López Guijorro, Leonor. 106,48. San Martín de la Vega.
- 590/134359. Martínez Delgado, Conrado. 42,59. San Martín de la Vega.
- 590/134360. Martínez García, Amelia. 764,10. Madrid.
- 590/134364. Martínez Tejada, Félix. 42,59. San Martín de la Vega.
- 590/134368. Mezquita Arcaya, P. Manuel y Otra. 392,48. Talavera de la Reina.
- 590/134381. Moncayo Lominchar, Doroteo. 132,78. San Martín de la Vega.
- 590/134396. Núñez Barrios, Tobías. 57,62. San Martín de la Vega.
- 590/134400. Olivares López, Eusebia. 43,85. San Martín de la Vega.
- 590/134406. Ordóñez Bueno, Mercedes. 416,37. San Martín de la Vega.
- 590/134407. Ordóñez Leal, Concepción. 67,64. Madrid.
- 590/134415. Ordóñez Leal, José Antonio. 476,00. San Martín de la Vega.
- 590/134417. Ordóñez Leal, José Antonio. 125,27. San Martín de la Vega.
- 590/134418. Ordóñez Leal, José Antonio. 250,53. San Martín de la Vega.
- 590/134419. Ordóñez Leal, José Antonio. 130,27. San Martín de la Vega.
- 590/134443. Perea Rija, Consuelo. 140,30. San Martín de la Vega.
- 590/134450. Piedra Gómez, Vicenta. 50,71. San Martín de la Vega.
- 590/134461. Recalde Rubio, Celedonio. 125,27. San Martín de la Vega.
- 590/134483. Romero Gallardo, Antonio. 501,05. San Martín de la Vega.
- 590/134488. Romero Rodríguez, Victoria. 110,23. San Martín de la Vega.
- 590/134491. Romero Rodríguez, Victoria. 263,05. San Martín de la Vega.
- 590/134514. Santero Sánchez, Julia. 8099,49. San Martín de la Vega.
- 590/134517. Serrano Palacios, Macaria. 17,53. San Martín de la Vega.
- 590/134541. Sevilla Biendicho, Nicolás. 238,00. Madrid.
- 590/134593. Soto Gómez, Florencia. 130,27. San Martín de la Vega.
- 590/134596. Soto Martínez, Conrado. 65,14. San Martín de la Vega.
- 590/134606. Soto Sevilla, Patricio. 225,47. San Martín de la Vega.
- 590/134620. Tejero Ramírez, Marceliano. 40,08. San Martín de la Vega.
- 590/134623. Torres Díaz, Domingo. 67,64. San Martín de la Vega.
- 590/134624. Transportes Arnaiz Albuén Talavera, S.L. 751,58. Valladolid.
- 590/134626. Urbanizadora San Martín 96.2004,20. Madrid.
- 590/134634. Vallega Altares, Luciano. 876,84. San Martín de la Vega.
- 590/134635. Vallega Altares, Luciano. 201,68. San Martín de la Vega.
- 590/134636. Vallega Altares, Luciano. 212,95. San Martín de la Vega.
- 590/134639. Whuadda, S.L. 4.334,10. Aranjuez.
- 590/134648. Aparicio Pedraza, Vicente. 200,42. Ciempozuelos.
- 590/134727. Briz Lozano, Timoteo. 325,69. San Martín de la Vega.
- 590/134855. Gallego Lerma, Jesús. 362,36. San Martín de la Vega.
- 590/134856. Gallego Martín, Jesús. 85,18. San Martín de la Vega.
- 590/134867. García Garrido, María Raquel. 308,14. Ciempozuelos.
- 590/134871. García Isabel, Petra. 187,90. Ciempozuelos.
- 590/134872. García Isabel, Petra. 162,84. Ciempozuelos.
- 590/134873. García Isabel, Petra. 416,50. Ciempozuelos.
- 590/134934. Hernández Gómez, Felisa. 392,07. Ciempozuelos.
- 590/134962. López Díaz, Asunción. 707,73. Ciempozuelos.
- 590/134976. Maquinaria Viro, S.L. 210,44. Alovera.
- 590/134984. Martín Hernández, María Josefa. 75,16. Ciempozuelos.
- 590/134992. Martín San José, Concepción. 187,90. Ciempozuelos.
- 590/134994. Martín Torres, Cecilio. 136,79. Aranjuez.
- 590/135023. del Moral González, Felipe. 335,70. Ciempozuelos.
- 590/135024. del Moral González, Felipe. 300,63. Ciempozuelos.
- 590/135025. del Moral González, Felipe. 576,21. Ciempozuelos.
- 590/135060. P.V.J. Asociados, S.L. 876,84. Ciempozuelos.
- 590/135067. Panisello Magro, Elena. 148,89. Ciempozuelos.
- 590/135072. Pastor Barrios, Natividad. 425,89. Ciempozuelos.
- 590/135075. Pérez Polo, Jesusa e hijo. 119,00. Aranjuez.
- 590/135076. Piedra Alvarez, Dolores. 686,24. San Martín de la Vega.
- 590/135138. Ruiz Fernández, Soledad. 498,05. Madrid.
- 590/135139. Ruiz Fernández, Soledad. 3.325,33. Madrid.
- 590/135140. Ruiz Fernández, Soledad. 177,87. Madrid.
- 590/135141. Ruiz Fernández, Soledad. 835,08. Madrid.
- 590/135161. Sanz Panadero, Pablo. 501,05. Madrid.
- 590/135172. Sevilla Biendicho, Nicolás. 521,09. Madrid.
- 590/135257. Corviam, S.A. 161,26. Madrid.
- 590/135283. Delgado Rodríguez, Leopoldo. 220,21. Ciempozuelos.
- 590/135290. Díaz Torres, Alejandra. 125,27. Ciempozuelos.
- 590/135321. Farre Bonet, Secundino. 1.074,51. Madrid.
- 590/135325. Fernández Carballo, Juan. 105,09. Ciempozuelos.
- 590/135407. Hispano Belga de Proyecto. 1601,38. Seseña.
- 590/135415. López Manuel de Villena, Francisco Javier. 281,22. Madrid.
- 590/135416. López Sidro, Felisa. 776,63. Madrid.
- 590/135417. López Sidro, Felisa. 125,27. Madrid.
- 590/135425. Martín Ors, Emilio. 220,21. Ciempozuelos.
- 590/135445. del Moral González, Felipe. 559,05. Ciempozuelos.
- 590/135446. del Moral González, Felipe. 777,75. Ciempozuelos.
- 590/135447. del Moral González, Felipe. 225,47. Ciempozuelos.
- 590/135450. Núñez Tejada, Faustino. 40,08. Ciempozuelos.
- 590/135470. Ortega Hernández, Felisa. 350,74. Ciempozuelos.
- 590/135481. Pérez Polo, Jesusa e Hijo. 112,74. Aranjuez.
- 590/135482. Pérez Polo, Jesusa e Hijo. 78,92. Aranjuez.
- 590/135516. Saelices Rodríguez, Gregorio. 16,41. Ciempozuelos.
- 590/135524. Sánchez Benito, Antonia. 150,31. Ciempozuelos.
- 590/135613. Correa Fidalgo, María Luisa. 1814,44. Seseña.
- 590/135616. de Hita Martínez, Ana Isabel. 167,61. Alcobendas.
- 590/135626. de Hita Navarro, Juan. 18,79. Seseña.
- 590/135633. de la Calle García, Carlos y otros. 1.437,27. Aranjuez.
- 590/135646. Fernández de Velasco Mejía, Roselina. 140,80. Seseña.
- 590/135647. Fernández de Velasco Mejía, Roselina. 986,32. Seseña.
- 590/135652. Fernández de Velasco-Alfonso, Luisa P. 886,86. Madrid.
- 590/135665. Fernández de Velasco, Magdalena. 82,54. Seseña.
- 590/135727. Martín García, Marciano. 42,34. Madrid.
- 590/135728. Martín García, Marciano. 209,19. Madrid.
- 590/135739. Mateo Martín, Laurentino. 108,22. Seseña.
- 590/135742. Mejía Barajas, Juan Antonio. 182,14. Seseña.
- 590/135754. Mejía Mejía, Rosa. 125,27. Seseña.
- 590/135767. Navarro Frontón, Julián. 181,64. Seseña.
- 590/135779. Navarro Nicolás, Rosario. 154,58. Seseña.
- 590/135780. Nicolás Hernández, Gabino. 245,76. Valdemoro.
- 590/135786. Ortega Carmena, Ramón. 12.874,26. Seseña.
- 590/135787. Ortega Carmena, Ramón. 112,74. Seseña.
- 590/135789. Palomo Martínez, Sebastián. 9.868,96. Seseña.
- 590/135790. Palomo Martínez, Sebastián. 5.019,28. Seseña.
- 590/135791. Palomo Martínez, Sebastián. 8.386,45. Seseña.
- 590/135806. Sartis Mejía, Teresa. 107,97. Seseña.
- 590/135915. Mateo Mateo, Victoriano. 151,20. Borox.
- 590/136004. Santiago Majano, Pascual. 818,81. Aranjuez.
- 590/136012. Capital Trust, S.A. 291,23. Madrid.
- 590/136089. Díaz Ortega, Abilia. 493,66. Añover de Tajo.
- 590/136122. Escribano Cuéllar, Dolores. 258,54. Añover de Tajo.
- 590/136143. García González, César. 237,24. Añover de Tajo.
- 590/136199. Márquez Gómez, Emilio. 161,26. Seseña Nuevo.
- 590/136200. Márquez Gómez, Emilio. 654,50. Seseña Nuevo.
- 590/136225. Ortega Sánchez-Comendador, Juan Bautista. 14.256,21. Madrid.
- 590/136416. Jerez Verdesoto, Alicia. 276,20. Madrid.
- 590/136543. Martín del Barrio, Eloísa. 255,04. Seseña.
- 590/136556. Redondo Dorado, Isabelo. 226,47. Granada.
- 590/136581. Basco Hijosa, Ignacio. 264,86. Madrid.
- 590/136589. Basco Zarza, Mercedes. 2.694,50. Villaseca de la Sagra.
- 590/136590. Batres del Cerro, Valentina. 145,93. Villaseca de la Sagra.
- 590/136591. Batres del Cerro, Valentina. 250,53. Villaseca de la Sagra.
- 590/136594. Calderón Calderón, Luis. 239,63. Leganés.
- 590/136620. Díaz Díaz, Siro. 407,66. Madrid.
- 590/136622. Díaz Fernández, Andrés. 250,53. Villaseca de la Sagra.
- 590/136788. Lucas Martín, Modesta. 150,31. Toledo.
- 590/136808. Ortega Lucas, Matilde. 225,47. Villaseca de la Sagra.
- 590/136870. Calderón Toledo, Angustias. 90,19. Villaseca de la Sagra.
- 590/136884. Díaz Díaz, Siro. 538,63. Madrid.
- 590/137031. Martínez García, José Antonio. 218,96. Toledo.

- 590/137067. Sánchez Fernández, Antonio. 72,65. Villaseca de la Sagra.
- 590/137109. Aparicio Ortega, Guillermo. 210,82. Mocejón.
- 590/137110. Aparicio Ortega, Guillermo. 565,24. Mocejón.
- 590/137187. García Díaz, Rufina María. 272,57. Toledo.
- 590/137192. García Olmo, Evaristo y otro. 86,43. Mocejón.
- 590/137238. Martín Martín, Eugenio y otros. 780,46. Toledo.
- 590/137239. Martín Martín, Eugenio y otros. 204,01. Toledo.
- 590/137277. Martín Pérez, Juan. 440,68. Mocejón.
- 590/137308. Ortega Díaz, Ángel. 108,61. Mocejón.
- 590/137309. Ortega Díaz, Ángel. 530,32. Mocejón.
- 590/137314. Ortega Díaz, Lino. 763,22. Mocejón.
- 590/137315. Ortega Díaz, Paula-Gumersindo. 301,06. Toledo.
- 590/137323. Ortega Martín, Emilia. 327,59. Mocejón.
- 590/137342. Ortega Tardío, Pablo. 352,91. Mocejón.
- 590/137361. Pérez Magán, Victoriana. 591,19. Mocejón.
- 590/137480. Villar Benito, Enriqueta del. 248,70. Añover de Tajo.
- 590/137560. Ortega Rodríguez, José Juan. 38,14. Mocejón.
- 593/330006. Aridos Montehermoso, S.L. 1284,72. Montehermoso.
- 593/330037. Comunidad de Valdeobispo. 588,59. Valdeobispo.
- 593/330091. Garrido Roncero, Máximo. 70,10. Montehermoso.
- 593/330092. Garrido Roncero, Máximo. 10,70. Montehermoso.
- 593/330093. Garrido Roncero, Máximo. 10,70. Montehermoso.
- 593/330094. Garrido Roncero, Máximo. 10,70. Montehermoso.
- 593/330124. Lorenzo Rivera, Domiciano. 1331,11. Montehermoso.
- 593/330227. Sáez de Montagut Alfredo, Alfonso. 717,01. Madrid.
- 593/330981. Hernández Alcón, Telesforo. 128,42. Viladecans.
- 593/330983. Hidalgo Bermejo, Dionisio y Hermano. 5,60. Galisteo.
- 593/331274. Barco Bueno, Ramón. 65,49. Madrid.
- 593/331305. Bueno López, Rafael. 743,77. Carcaboso.
- 593/331384. Dillana González, Ernesto. 20,61. Aldehuela de Jerte.
- 593/331415. García Conejero, Eusebio. 10,70. Carcaboso.
- 593/331438. Gómez Sánchez, Juan. 802,62. Plasencia.
- 593/331473. Granado Sánchez-Mora, María Teresa. 101,67. Plasencia.
- 593/331496. Iglesias Jiménez, Manuel. 42,81. Astrabudua.
- 593/331570. Muñoz Martín, Juana. 802,62. Plasencia.
- 593/331571. Muñoz Martín, Juana. 13,92. Plasencia.
- 593/331658. Ruano Dillana, Marciana. 27,92. Castellar del Vallés.
- 593/331659. Ruano Dillana, Marciana. 28,36. Castellar del Vallés.
- 593/331660. Ruano Dillana, Marciana. 13,37. Castellar del Vallés.
- 593/331689. Sánchez Clemente, Juan Carlos. 143,41. Plasencia.
- 593/331797. Berrocal Vallejo, Mónica. 929,98. Béjar.
- 593/331903. Hacienda San Antonio, S.A. 9904,99. Villamayor.
- 593/331951. Martín Gutiérrez, Juan A. 30,05. El Batán (Guijo Galisteo).
- 593/332013. Ruano Gutiérrez, Javier. 107,02. Montehermoso.
- 593/332075. González González, María del Pilar. 1498,22. Carcaboso.
- 593/332092. San Pedrillo del Monte, S.A. 11878,78. Plasencia.
- 593/332116. Alcón Bautista, Manuel. 8,03. Montehermoso.
- 593/332117. Alcón Bautista, Manuel. 18,72. Montehermoso.
- 593/332118. Alcón Bautista, Manuel. 32,10. Montehermoso.
- 593/332189. Barquero Gutiérrez, Urbano. 66,88. Guijo de Galisteo.
- 593/332255. Díaz Pulido, Fidel. 101,56. El Batán (Guijo Galisteo).
- 593/332618. Abella y Vera, Luis. 179,24. Madrid.
- 593/332619. Abella y Vera, Luis. 120,39. Madrid.
- 593/332668. García Torres, José Antonio. 5350,80. Ciudad Rodrigo.
- 593/332710. Martín Torrecilla, Demetrio. 321,05. Plasencia.
- 593/332715. Miguel Pulido, Josefa. 53,51. Plasencia.
- 593/332724. Muñoz Martín, Juana. 214,03. Plasencia.
- 593/332768. Tensados Extremeños, S.A. 107,02. Carcaboso.
- 593/332995. Agricoex, S.L. 107,02. Galisteo.
- 593/333124. Junta de Extremadura, Consejería Obras Públicas. 8,57. Mérida.
- 593/333145. Mora Martín, Purificación. 1.166,47. Plasencia.
- 593/333152. Navarro López, Ignacio. 2.247,34. Plasencia.
- 593/333192. Silos Gamonal, Pedro Alfonso. 2.595,14. Plasencia.
- 593/333196. Solís García, María Cruz. 235,44. Galisteo.
- 593/333234. Álvarez Bravo, Florencio. 10,70. Coria.
- 593/333280. Becerro Lablanca, Víctor. 48,16. Coria.
- 593/333281. Becerro Lablanca, Víctor. 53,51. Coria.
- 593/333282. Becerro Lablanca, Víctor. 214,03. Coria.
- 593/333311. Clemente Aguas, Francisco. 79,83. Coria.
- 593/333312. Clemente Aguas, Francisco. 3.240,44. Coria.
- 593/333363. Díaz Sánchez, Tomás. 16,05. Madrid.
- 593/333364. Díaz Sánchez, Tomás. 85,61. Madrid.
- 593/333374. Díaz Valiente, Herederos de Filomena. 109,96. Coria.
- 593/333375. Díaz Valiente, Herederos de Filomena. 535,08. Coria.
- 593/333408. Domínguez Vivas, Pedro. 6,42. Coria.
- 593/333410. Duarte Alonso, Custodio. 214,03. Coria.
- 593/333437. Flores Flores, Gonzalo. 43,88. Coria.
- 593/333438. Francisco Cadenas, Pilar. 133,78. Madrid.
- 593/333439. Francisco Cadenas, Vicente. 133,78. Madrid.
- 593/333468. Gil Clemente, Gregorio. 16,05. Coria.
- 593/333502. Hernández Mateos, Avelino. 26,76. Coria.
- 593/333563. Juan Carranza, Leandro y Hermanos. 26,76. Moraleja.
- 593/333571. Lázaro Lázaro, Fermín. 305,79. Coria.
- 593/333576. Lisero Valiente, Pilar y J. María. 46,03. Coria.
- 593/333577. Lisero Valiente, Paulina Pilar y José María. 89,90. Coria.
- 593/333642. Martín Talaván, Fermín. 39,76. Madrid.
- 593/333663. Montero Córdoba, Francisco. 18,72. Coria.
- 593/333717. Perianes Parro, Antonia y Hermanas. 42,81. Coria.
- 593/333729. Pulido Ramos, Juan. 63,57. Coria.
- 593/333736. Ramos Gómez, Ricardo. 35,62. Coria.
- 593/333765. Rodríguez Alcón, Joaquín. 6,42. Coria.
- 593/333766. Rodríguez Andrés, José. 43,34. Coria.
- 593/333771. Rodríguez Holgado, Ramón. 42,81. Coria.
- 593/333794. Roso Serrano, Juana. 16,05. Coria.
- 593/333809. Sánchez Clemente, Soledad. 26,76. Coria.
- 593/333826. Sánchez Muriel, Amador. 321,05. Guijo de Coria.
- 593/333830. Sánchez Robleda, Laureano. 74,91. Coria.
- 593/333831. Sánchez Robleda, Laureano. 88,93. Coria.
- 593/333834. Sánchez Rodríguez, Rafael. 21,40. Coria.
- 593/333842. Sañudo Riaño, Isaac. 70,20. Coria.
- 593/333863. Simón Sánchez, María del Carmen y Hermana. 20,01. Alicante.
- 593/333872. Terrón Rubio, Segundo. 30,10. Valladolid.
- 593/333955. Arroyo Arroyo, Maximiliano. 13,20. Riobobos.
- 593/333956. Arroyo Arroyo, Maximiliano. 8,35. Riobobos.
- 593/333957. Arroyo Arroyo, Maximiliano. 10,48. Riobobos.
- 593/333958. Arroyo Arroyo, Maximiliano. 12,84. Riobobos.
- 593/333996. Arroyo Gallardo, José María y Hermanos. 14,72. Valladolid.
- 593/334017. Arroyo Palacios, Amancio. 15,65. Riobobos.
- 593/334169. Córdoba Rincón, José. 16,71. Riobobos.
- 593/334248. Dillana Albarrán, Teófilo. 160,52. Riobobos.
- 593/334260. Domínguez Plata, Rosa. 700,95. Cifuentes.
- 593/334272. Espada Gómez, Victoria. 6,42. Pinto.
- 593/334356. Gallardo Palacios, Mercedes. 189,96. Riobobos.
- 593/334357. Gallardo Palacios, Mercedes. 15,67. Riobobos.
- 593/334381. Gil Mendo, Sebastián. 893,59. Riobobos.
- 593/334382. Gil Mendo, Sebastián. 37,46. Riobobos.
- 593/334385. Gil Mendo, Sebastián. 6,14. Riobobos.
- 593/334389. Gil Mendo, Sebastián. 470,87. Riobobos.
- 593/334390. Gil Mendo, Sebastián. 12,84. Riobobos.
- 593/334392. Gil Mendo, Sebastián. 20,87. Riobobos.
- 593/334395. Ginés Calvo, Luis. 58,85. Madrid.
- 593/334396. Ginés Delgado, Emilia. 28,04. Leganés.
- 593/334456. Guardado Medero, Julia. 18,04. Madrid.
- 593/334457. Guardado Medero, Julia. 32,10. Madrid.
- 593/334613. Mendo Calvo, Florentino. 6,34. Lasarte.
- 593/334817. Paz Corcho, Elicio de. 26,76. Tarrasa.
- 593/334838. Pérez Dillana, Valeriano. 10,70. Riobobos.
- 593/334984. Sánchez Martínez, Juan. 9,36. Riobobos.
- 593/334985. Sánchez Martínez, Juan. 13,37. Riobobos.
- 593/334988. Sánchez Pascual, Gerardo. 26,76. Riobobos.
- 593/335159. Bravo Pulido, Juventino. 10,70. Coria.
- 593/335160. Bravo Pulido, Juventino. 32,10. Coria.
- 593/335193. Calderón Arjona, Lourdes. 405,81. Coria.
- 593/335221. Casillas Antúnez, Miguel Ángel. 7,50. San Sebastián de los Reyes.
- 593/335302. Corrales García, Gregoria. 16,68. Coria.
- 593/335355. Elvira Parro, Jacinto. 16,05. Coria.
- 593/335388. Frade Rovira, Alfonso. 8,57. Perales del Puerto.
- 593/335425. García Moreno, Luisa. 74,91. Cáceres.
- 593/335426. García Moreno, Luisa. 231,69. Cáceres.
- 593/335441. Gómez Bueso, Inés. 10,70. Casillas de Coria.
- 593/335471. González Naveiro, Manuela. 10,70. Coria.
- 593/335494. Hidroeléctrica Española. 107,02. Madrid.
- 593/335514. Jiménez Silva, Manuel. 212,33. Casillas de Coria.
- 593/335515. Juan Carranza, Epifanio. 13,37. Moraleja.
- 593/335715. Moreno González, Sergio. 54,14. Coria.
- 593/335785. Pérez Clemente, Carmen Francisca. 963,14. Getxo.
- 593/335786. Pérez Clemente, Carmen Francisca. 10,70. Getxo.
- 593/335812. Peña Peña, Fernando. 107,02. Coria.
- 593/335950. Sánchez Marcos, Juan. 77,53. Coria.
- 593/335993. Serrano Gutiérrez, María. 1.156,37. Cáceres.
- 593/335994. Serrano Gutiérrez, María. 2.033,30. Cáceres.
- 593/335995. Serrano Gutiérrez, María. 234,58. Cáceres.
- 593/335998. Serrano Valiente, Isidora. 62,17. Coria.
- 593/336037. Torres Hernández, Ambrosio. 32,10. Coria.
- 593/336251. Fuente García, José de la. 941,74. El Berrón-Pola de Siero.
- 593/336252. García Arroyo, Javier. 1.712,26. Vitoria.
- 593/336296. González Alonso, Nieves. 40,13. Premiá de Dalt.
- 593/336305. Grande Egido, Demetrio. 17,34. Holguera.
- 593/336365. Martín Ramos, Pedro. 32,10. Santa Coloma de Gramanet.
- 593/336404. Núñez González, Gabriel. 299,10. Madrid.
- 593/336432. Paz Corcho, Elicio de. 190,85. Tarrasa.
- 593/336465. Rodríguez, Eugenio y Herederos. 27,92. Holguera.
- 593/336797. Acosta Corrales, Eusebio. 15,22. Coria.
- 593/336830. Bravo Pérez, Clarence. 255,82. Coria.
- 593/336837. Clemente Aguas, Pedro. 984,87. Coria.
- 593/336858. Delgado Ortíz, Julián. 187,28. Coria.
- 593/336880. Francisco Cadenas, Vicente. 1.712,26. Madrid.
- 593/336881. Fuente García, José de la. 470,17. El Berrón-Pola de Siero.
- 593/336965. Martín Díaz, Eduardo. 403,29. Torrijos.
- 593/336966. Martín Díaz, Eduardo. 403,29. Torrijos.
- 593/337000. Moreno García, Adalberto. 12,12. Coria.
- 593/337007. Moreno Sánchez, José Luis. 16,05. Coria.
- 593/337012. Naveiro Collado, Luis. 60,79. Coria.
- 593/337013. Naveiro Domínguez, Herederos de José. 176,68. Coria.
- 593/337024. Paniagua Romero, Petra. 26,76. Coria.
- 593/337035. Pérez Periañez, Ángel. 191,78. Coria.
- 593/337039. Pizarro Torres, Pedro. 16,05. Coria.
- 593/337064. Rodríguez Martín, Domiciano. 118,03. Coria.
- 593/337066. Rodríguez Melchor, Teodoro. 26,76. Coria.
- 593/337067. Rodríguez Montero, Miguel y Antoni. 26,76. Coria.
- 593/337083. Sánchez Fernández, Luis. 16,05. Coria.

593/337102. Sánchez Serrano, Leandra. 267,54. Torrejoncillo.
 593/337109. Serrano Cabañas, Jesús. 2301,08. Madrid.
 593/337127. Testón Sánchez, Pedro. 26,76. Coria.
 593/337128. Torres Santero, Urbano. 26,76. Rincón del Obispo (Coria).
 593/337195. Clemente Crespo, Antonio. 47,68. Torrejoncillo.
 593/337206. Clemente Méndez, Juana. 66,61. Cáceres.
 593/337220. Crespo Vega, Juana. 141,49. Lasarte.
 593/337221. Crespo Vega, Juana. 20,60. Lasarte.
 593/337228. Flores Sánchez, Ángela. 155,18. Bilbao.
 593/337229. Flores Sánchez, Ángela. 59,93. Bilbao.
 593/337305. Granada Terrón, María. 8,99. Valdecién.
 593/337364. López Martín, María Concepción. 330,15. Torrejoncillo.
 593/337395. Lorenzo Núñez, Rosario. 72,23. Ciudad Real.
 593/337405. Marcos Garrido, Graciliano. 215,10. Madrid.
 593/337454. Martín Ramos, Pedro. 64,36. Santa Coloma de Gramanet.
 593/337516. Moreno Narciso, Felipa. 18,72. Torrejoncillo.
 593/337520. Moreno Vergel, Manuel Eloy. 7,80. Plasencia.
 593/337522. Muelas Fernández, Moisés. 256,84. Logroño.
 593/337529. Núñez Martín, María. 80,27. Getafe.
 593/337535. Núñez Sánchez, Francisco. 128,42. Coslada.
 593/337546. Pérez González, Domingo. 116,92. Torrejoncillo.
 593/337613. Sánchez Fernández, Jacinto. 1.772,72. Malpartida de Plasencia.
 593/337635. Sánchez Sánchez, María Jesús. 527,05. Cáceres.
 593/337636. Sánchez Sánchez, María Jesús. 32,10. Cáceres.
 593/337651. Serrano Hernández, José. 13,48. Torrejoncillo.
 593/337652. Serrano Hernández, José. 31,72. Torrejoncillo.
 593/337734. González Novoa, Francisco Manuel. 64,21. Plasencia.
 593/337738. Martín Blanco, Leocadio y otro. 4.212,89. Plasencia.
 593/293827. Lozano Silva, Luis y otro. 2707,96. Plasencia.
 593/293828. Lozano Silva, Francisco Javier. 2.575,91. Plasencia.
 Madrid, 18 de abril de 2008.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

20.464/08. **Anuncio de la Consejería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo, por el que se hace público que el terreno afectado por el expediente «Nuria» número 5723 se declara franco y registrable.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que como resultado del concurso de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1987, se declaró franco y registrable, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1988, el terreno comprendido en la provincia de Lugo y correspondiente al registro minero objeto del concurso, con la excepción del terreno afectado por la adjudicación realizada en el citado concurso con el nombre de «Nuria» a la que le correspondió el número 5723 del registro minero de esta provincia.

Como quiera que durante la tramitación del expediente «Nuria», el titular de la misma presentó su renuncia antes de que se produjera su otorgamiento, procede la declaración de franco y registrable del terreno afectado por el expediente «Nuria» número 5723.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978, declarándose franco y registrable el terreno antes mencionado con la indicación de que podrá ser solicitado después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 7 de abril de 2008.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

20.509/08. **Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Mellora da seguridade vial na PO-548 Pontecesures (N-550)-Vilagarcía de Arousa, treito: pk 0+000 al 3+000». Clave: PO/06/019.06, Términos Municipales de Pontecesures y Valga.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras. Con fecha 08 de junio de 2007, se procede a la aprobación del proyecto de construcción «Mellora da seguridade viaria PO-548 Pontecesures (N-550) - Vilagarcía de Arousa, treito: pk 0+000 al 3+000. Clave: PO/06/019.06, términos municipales de Pontecesures y Valga, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 19 de julio de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 149/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 150, de fecha 3 de agosto de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontecesures. Avenida Cidade de Vigo, 2.

Día: 19 de mayo de 2008.

Horario: de diez horas a trece horas.

De: Bandín Castro, José a Jamardo Cascallar, José.

Horario: de quince treinta horas a dieciocho horas.

De: Lorenzo Grela, Carlos Andrés a Troans Cortés, José Antonio.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga. Avenida de A Coruña, 14.

Día: 20 de mayo de 2008.

Horario: de diez horas a trece horas.

De: Bandín García, Ramón Demetrio a Carballo Bermúdez, Fernando.

Horario: de quince treinta a dieciocho horas.

De: Carballo Bermúdez, Manuel a Fernández Rodríguez, Estrella.

Día: 21 de mayo de 2008.

Horario: de diez horas a trece horas.

De: Fernández Taboada, Dolores a López Castro, José Victoriano.

Horario: de quince treinta horas a dieciocho horas.

De: López Rodríguez, Peregrina a Otero Fernández, Carmen.

Día: 22 de mayo de 2008.

Horario: de diez horas a trece horas.

De: Otero García, M.ª del Carmén a Romero García, Manuela.

Horario: de quince treinta a dieciocho horas.

De: Romero Gil, Aldina a Vicente Calboares, Serafín.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Pontecesures y Valga y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Víctor Said Armesto, número 1-1.º-36001, Pontevedra) A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 7 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, Héctor Presas Veiga.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23.808/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla por la que se aprueba el proyecto de autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a La Rinconada (Sevilla)», así como su estudio de impacto ambiental (Expte. 240.738).**

Gas Natural Andalucía, S. A., solicitó, mediante escrito de fecha de entrada en registro el 22 de febrero de 2005 en esta Delegación Provincial, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a La Rinconada (Sevilla)», en el término municipal de La Rinconada, en cumplimiento a lo previsto en del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública en el BOE el 17 de mayo de 2006, en el BOP el 25 de mayo de 2006, en El Mundo el 23 de mayo de 2006 y en el Diario de Sevilla el 31 de mayo de 2006, no habiéndose recibido alegación alguna.

Se ha solicitado informe, como organismos afectados por este proyecto, al Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, a la Diputación Provincial de Sevilla, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 23 de abril de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que se manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto mencionado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el proyecto de autorización administrativa, y aprobación de la ejecución, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denomi-